



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Solicitada por don Jesús Alonso Herrero licencia ambiental para tres naves adosadas, cuyo uso solicitado será de comercio al por mayor de abonos y cereales, la selección y calibrado de los mismos, en la parcela 358 del polígono 506 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Revillarruz, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,
Andrés Saiz Saiz